



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 FEB. 2021

Rad. No. 005-2020-00165-00

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., el Juzgado DISPONE:

CORREGIR el numeral 3° del auto de fecha 4 de agosto de 2020 (fl. 90), en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago por la cantidad de 2.033.211,70 UVR, por concepto de seis (6) cuotas de capital causas y no pagadas desde el 27 de junio de 2019 al 27 de noviembre de 2019, cuya equivalencia a la fecha de presentación de la demanda es de \$7.414.853,17, y no como allí se indicó.

CORREGIR el inciso 2° del auto de fecha 24 de noviembre de 2020 (fl. 97), en sentido de indicar que el valor en pesos por concepto de INTERESES CORRIENTES corresponde a la suma de \$3.150.599,23, y no como allí se indicó.

CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 4 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago en contra del señor ELVIS BUSTOS TAPIA, y no como allí se indicó.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada, junto con el mandamiento de pago y el auto de fecha 24 de noviembre de 2020 aquí corregidos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 11
Fijado hoy 25 FEB. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria